



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° C.A.E./ 391
EXPEDIENTE N° 53.101/18

LOMAS DE ZAMORA, 21 NOV 2018

VISTO, el expediente de referencia y las Resoluciones N° C.A.E./169 y C.A.E./170 mediante las cuales se aprueba los Planes de Estudio Adecuados para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de esta Facultad, vigentes a partir del año 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° C.S./94 y C.S./95, el Consejo Superior de esta Universidad, se notifica de la Adecuación de dichos Planes de Estudio.

Que mediante el expediente de referencia, la Secretaría Académica de esta Facultad, eleva el programa de la asignatura DERECHO CIVIL conforme a la normativa establecida.

El dictamen unánime de la Comisión de Enseñanza.

Que dicho tema fue tratado y aprobado en forma unánime por éste Consejo Académico en su reunión del día 21 de noviembre de 2018.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

D.de D.

Art. 1º: Aprobar el programa de la asignatura "DERECHO CIVIL" del ciclo de Formación Básico Común de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, que consta de 9 fojas y como "Anexo I" forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° C.A.E./ 391
EXPEDIENTE N° 53.101/18

FERNANDO J. LOPEZ
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO

OMAR GABRIEL FRANCHIGNONI
DECANO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

“ANEXO I”

ASIGNATURA: DERECHO CIVIL

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

ÁREA TEMÁTICA: JURÍDICA

DEPARTAMENTO: DERECHO

CÁTEDRA: ÚNICA

TITULAR A CARGO DE LA ASIGNATURA: PINESE GRACIELA GLORIA

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: 3°
CUATRIMESTRE – 2° AÑO.

CICLO: ---

MATERIAS CORRELATIVAS: DERECHO CONSTITUCIONAL

APORTE DE LA MATERIA PARA EL PERFIL PROFESIONAL

Se propone un perfil de egresado con amplias posibilidades de intervención en el ámbito público y privado lo cual demanda a las diferentes asignaturas ajustar sus contenidos en ese sentido.

Por tanto, pensamos que los contenidos de esta materia deben ser esenciales para que los estudiantes puedan aprender contenidos significativos para sus futuras habilidades y competencias y que las mismas se desarrollen en un marco ético y solidario.

Por ello, el abordaje de todos los aspectos referidos a las personas humanas y jurídicas como también a instituciones básicas del derecho tales como: el abuso del derecho, las nulidades, los

D.de D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

hechos y los actos jurídicos, las obligaciones, los aspectos generales de los derechos reales, el matrimonio, las uniones convivenciales y la sucesión deben ser funcionales a la formación de excelencia técnica de los futuros egresados, en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, pero también de responsabilidad social en el desarrollo de sus competencias.

MODALIDAD DE CURSADA: PRESENCIAL

CARGA HORARIA:

TOTAL: 48 HORAS.

SEMANAL: 3 HORAS.

TEÓRICAS: 38 HORAS.

PRÁCTICAS: 10 HORAS.

DURACIÓN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA

1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Derecho Civil se ubica como disciplina de formación de fundamento dentro del área jurídica, pues aborda la preparación científico-tecnológica y sociocultural que, otorga base o sostén del campo profesional sobre la cual se asentarán las disciplinas del área de formación específica. Se correlaciona con el Derecho Constitucional punto de partida del derecho y con el Derecho Comercial I y II, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, a los cuales precede, cimentado con su abordaje general y transversal de la persona visible e ideal, de los hechos y actos jurídicos, de las obligaciones y la responsabilidad los contenidos que de manera específica se abordarán en estas asignaturas.

La asignatura tiene como objetivo introducir al alumno en el estudio de la persona humana en sus relaciones civiles, desprovista de cualquier particularidad, desde su concepción y hasta el fin de su existencia, entendiéndola a esta como un concepto anterior a la ley y por lo tanto su centro y su fin.

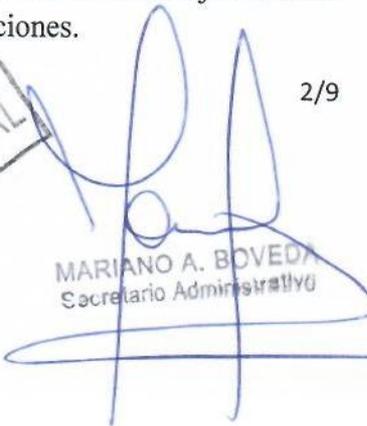
El conocimiento de la personalidad jurídica y sus efectos permitirá al estudiante comprender los derechos y deberes de aquella y la extensión de esa personalidad jurídica a las personas jurídicas; propiciará el abordaje de las organizaciones de personas físicas con el objetivo de la realización de un interés común, sus derechos y también sus obligaciones.

D.de D.






ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

En el desarrollo de la asignatura se abordaran contenidos teóricos y prácticos esenciales que son el sostén de futuros contenidos a aprehender en las otras materias del área departamental tales como Derecho Comercial I, Derecho Comercial II, Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Derecho Administrativo necesarios para que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades y funciones en el ejercicio de la profesión cualquiera sea la especialidad que elijan.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

- Reconocer la importancia del Derecho Civil en la formación del futuro profesional para el ejercicio de sus incumbencias, tareas y funciones.
- Aprender a analizar e interpretar las normas jurídicas para su aplicación en el caso concreto.
- Desarrollar el pensamiento crítico y dialógico.
- Incorporar en el aprendizaje de los contenidos profesionales la responsabilidad social y ambiental.
- Reconocer las instituciones sobre las cuales se estructura el Derecho Civil.
- Desarrollar actitudes y hábitos de estudio respecto a las asignaturas codificadas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Entender la relación entre la persona humana o jurídica, el patrimonio y los actos jurídicos.
- Identificar las diferencias entre la personalidad jurídica de las personas humanas y las jurídicas.
- Reconocer las condiciones de celebración de un acto jurídico eficaz.
- Evaluar su impacto ambiental y la responsabilidad empresarial del mismo.
- Identificar en situaciones problemáticas los conceptos fundamentales del Derecho Civil.
- Identificar el concepto y contenido del objeto de la relación jurídica.

3. CONTENIDOS

3.1 MÍNIMOS

Principios del Derecho Civil. Fuentes.

Persona: atributos y capacidad.

Asociaciones civiles.

Hechos y actos jurídicos. Obligaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

D.de D.

Teoría de los contratos. Contratos en particular.

Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales.

3.1. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS:

UNIDAD 1

PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. FUENTES.

Principios del Derecho Civil. Fuentes. Título preliminar. Fuentes del Derecho Civil. Formas de la manifestación jurídica. Constitución Nacional. Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Ley. Usos, prácticas y costumbres. Aplicación de la ley en el territorio y en el tiempo. Principio de irretroactividad, excepciones. Interpretación de la ley. La actividad jurisdiccional.

UNIDAD 2

PERSONA: ATRIBUTOS Y CAPACIDAD.

LA PERSONA HUMANA.

Persona. Concepto. Clasificación. Comienzo de la existencia de la persona física. Presupuestos normativos. Presunciones legales. Prueba de la existencia de la persona humana. La personalidad jurídica. Concepto. Los derechos personalísimos. Concepto. Caracteres. La dignidad humana como fuente de los derechos personalísimos. Persona humana. Atributos. Nombre. Concepto. Naturaleza jurídica, caracteres, casuística. Cambio de nombre. Protección del nombre, acciones. Estado Civil, Concepto y caracteres. Estado de familia y posesión de estado. Prueba del estado civil. Domicilio Clases .Efectos. Patrimonio. Concepto. Contenido. Función del patrimonio. Protección del patrimonio: medidas cautelares. Acciones integradoras del patrimonio. Capacidad. Concepto. Capacidad de derecho y de ejercicio. Restricciones de la capacidad. Reglas generales. Supuestos de restricción. Proceso. Efectos. Inhabilitados. Efectos. Sentencia de restricción de la capacidad. Requisitos. Internación. Revisión de la sentencia. Rehabilitación. Régimen de menores y adolescentes. Emancipación. Menor con título habilitante. Fin de la existencia de la persona física. Supuestos. Efectos.

UNIDAD 3

ASOCIACIONES CIVILES.

Concepto de persona jurídica. Distintas teorías .Clasificación del Código Civil. Comienzo de la existencia de las personas jurídicas. Procedimiento de constitución de personas jurídicas. Atributos de las personas jurídicas. Responsabilidad. Asociaciones civiles. Concepto. Caracteres. Órganos de gobierno. Derechos y deberes de los miembros. Poder disciplinario: el control judicial. Simples asociaciones (art. 46). Fundaciones. Concepto. Caracteres. Ley

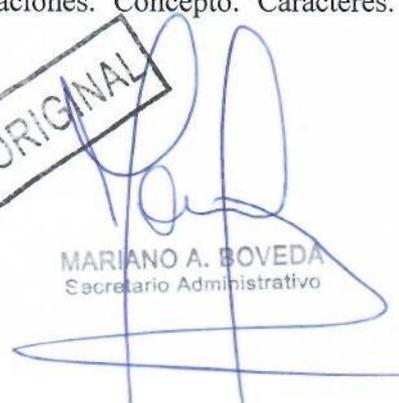
D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo



19.836. Acto fundacional. Órgano de gobierno. Beneficiarios. Fin de la existencia de las personas jurídicas.

UNIDAD 4

HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS.

Hechos jurídicos. Concepto. Clasificación. Elementos del hecho voluntario. Imputación de las consecuencias de los hechos voluntarios. Acto jurídico. Concepto. Clasificación. Elementos del acto jurídico: Sujeto, objeto, causa y forma. Instrumentos públicos y particulares firmados y no firmados. Fuerza probatoria de los instrumentos. Diferencias. Efectos de los actos jurídicos. Vicios de la voluntad y vicios de la estructura del negocio jurídico. Ignorancia, error, dolo, violencia. Fraude. Simulación. Ineficacia de los actos jurídicos. Clasificación. Nulidad absoluta. Nulidad relativa. Inoponibilidad. Interpretación de los actos jurídicos. Extinción de las relaciones jurídicas. Hechos y actos extintivos. Prescripción.

UNIDAD 5

OBLIGACIONES.

Obligaciones: Concepto. Elementos. Fuentes. Clasificación: en función del objeto, del sujeto. Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias. Obligaciones principales y accesorias. Transmisión de las obligaciones. Efectos de las obligaciones: Efectos normales y anormales: incumplimiento, mora. Inimputabilidad: caso fortuito, fuerza mayor, imprevisión. Indemnización: concepto, extensión. Daño resarcible. Extinción de las obligaciones: Pago, confusión, novación, dación en pago, compensación, imposibilidad de cumplimiento, transacción, renuncia, remisión.

UNIDAD 6

TEORIA DE LOS CONTRATOS. CONTRATOS EN PARTICULAR.

Contratos: definición, libertad de contratación, buena fe, carácter supletorio de las normas. Efecto relativo del contrato. Partes del contrato. Sucesores universales. Clasificación. Formación del consentimiento: oferta y aceptación. Elementos del contrato: objeto, causa, forma. Incapacidad e inhabilidades para contratar. Contratos celebrados por adhesión a cláusulas predispuestas. Interpretación. Cláusulas abusivas. Obligación de saneamiento: evicción, vicios ocultos. Señal o arras. Interpretación y prueba de los contratos. Extinción, modificación y adecuación del contrato. Contratos de consumo. Relación de consumo. Interpretación, principio. Información y publicidad. Cláusulas abusivas. Compraventa. Permuta. Locación. Mandato. Comodato. Mutuo. Mandato. Fianza.

D.de D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

UNIDAD 7

DERECHOS REALES.

Derechos reales. Concepto. Estructura. Diferencia con otros derechos patrimoniales. Disposiciones generales. Enumeración de los derechos reales. Adquisición, transmisión, extinción e inoponibilidad de los derechos reales. Dominio, condominio, Propiedad Horizontal. Derechos reales de garantía. Disposiciones comunes. Hipoteca, Prenda.

UNIDAD 8

ASPECTOS GENERALES DE DERECHOS DE FAMILIA.

Familia Concepto. Evolución. Protección legislativa de la familia y del bien familiar. El matrimonio. Consentimiento e Impedimentos. Matrimonio entre personas de igual sexo. Sociedad Conyugal. Disolución del vínculo matrimonial. Divorcio. Uniones convivenciales. Filiación. Concepto. El parentesco. Clases y efectos. Responsabilidad parental. Tutela y Curatela: concepto. Clases. Conclusión.

UNIDAD 9

REGIMEN SUCESORIO.

Sucesión. Concepto. Fundamento. Clases. Regulación legal. Sucesión intestada. Orden sucesorio. Legítima hereditaria. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Beneficio de inventario. Estado de indivisión. Administración y partición de la herencia. Efectos. Sucesión testamentaria.

4. BIBLIOGRAFÍA

4.1. OBLIGATORIA

Derecho Civil Parte General Julio Cesar Rivera, Luis Daniel Covi, ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 2016.

Derecho Civil y Comercial Obligaciones”, Alejandro Borda, ed. La Ley, Bs. As. 2017.

4.2. GENERAL RECOMENDADA:

Código Civil y Comentado, Marisa Herrera, Gustavo Caramelo y Díaz Picasso, Página Web www.saij.gov.ar

Código Civil y Comercial comentado y concordado. Editorial Erreius- Errepar Daniel R. Vítolo. 2016



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

D.de D.



5. ENCUADRE METODOLÓGICO

5.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Criterios metodológicos generales

La cátedra llevará adelante sus procesos de enseñanza- aprendizaje sosteniendo que el aprendizaje es construcción de conocimiento y que para que sea a largo plazo, debe ser un aprendizaje significativo.

Aprendizaje que debe ser relacionado, centrado en el estudiante, que atienda al desarrollo de destrezas y no se conforme sólo con la repetición, que pretenda el desarrollo armónico de todas las dimensiones de la persona: el saber, el saber hacer y también el saber ser.

En consecuencia y como facilitadores de este proceso debemos motivar a los estudiantes y planificar las estrategias didácticas: como enseñamos y como aprenden nuestros estudiantes. Esto se reunirá en un plan global de objetivos, recursos didácticos, métodos de enseñanza aprendizaje y actividades.

5.1.1 ACTIVIDADES TEÓRICAS.

La construcción del conocimiento de los contenidos curriculares se propondrá desde su relación con los saberes previos que lleven al estudiante a pensar jurídicamente lo que generalmente piensa o conoce de manera vulgar. Para ello se articulara la bibliografía jurídica con pequeñas situaciones cotidianas que le den marco y significación al saber que queremos que aprenda.

Clases que les permitan apropiarse del conocimiento, del porque les es significativo para el saber que quieren adquirir.

Tendrán como sostén la exposición áulica del profesor sostenido en el Código Civil y Comercial, la bibliografía obligatoria recomendada y la jurisprudencia pertinente.

5.1.2 ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

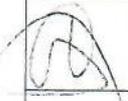
Los métodos y técnicas de enseñanza que pondrá en funcionamiento la cátedra en relación a las actividades prácticas, se constituirán en recursos necesarios para la enseñanza del derecho; como vehículos de realización ordenada, metódica y adecuada para interesar al estudiante en los temas que se desarrollarán a lo largo de la materia.

Las herramientas que se utilizarán para los propósitos expuestos en el punto 2. Objetivos, tienen el fin de hacer más eficiente la dirección del aprendizaje.

Entendemos que en función de ellos, pueden ser elaborados los conocimientos, adquiridas las habilidades e incorporados con menor esfuerzo las aptitudes que la materia pretende proporcionar a sus alumnos.

Las actividades prácticas propuestas se llevará a cabo con: el uso de simulación, estudio de casos y problematización.

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

6. RECURSOS DIDÁCTICOS.

Los Recursos Didácticos que la cátedra utilizara para apoyar, complementar, acompañar o evaluar el proceso educativo que dirige u orienta abarcan una amplísima variedad de estrategias y recursos, que van desde la pizarra y el marcador, la lectura áulica de las normas del Código Civil y Comercial para su interpretación y aplicación a pequeños problemas, la jurisprudencia como aplicación de lo normativo al caso concreto, la utilización del Campus Virtual sea como estrategia de apertura del tema o de cierre del mismo y de trabajo con ejercicios de simulación.

El objetivo es que todas las estrategias, recursos y actividades que se utilicen durante el proceso de enseñanza - aprendizaje produzcan un aprendizaje significativo para los estudiantes.

Respecto del pizarrón tradicional ahora tal vez infravalorado por los medios tecnológicos sigue siendo la forma más sencilla de visualizar y esquematizar cualquier idea en el aula.

7. MODALIDADES, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

7.1 ACREDITACIÓN

La acreditación de la materia se logra con dos exámenes que abarquen los contenidos desarrollados. Se pretende que los mismos sirvan como elemento de medición para establecer el nivel de comprensión de dichos contenidos y también como indicador para los estudiantes de su rendimiento y aprendizaje.

Desde el punto de vista de la evaluación de logro de los objetivos propuestos, la cátedra utilizará distintos criterios a los cuales sus docentes se ajustarán en la medida de las necesidades y expectativas que se deben alcanzar.

Se evaluará de manera periódica el grado de comprensión e internalización de los contenidos enseñados, además de analizar la participación en clase, la realización de ejercitación y los niveles de trabajo autónomo de los alumnos fuera del aula (Campus Virtual).

7.2. EVALUACIÓN

Según Régimen de promoción, aprobación y calificación aprobado por Resolución Nº C.A.E./172 del 31 de octubre de 2018, Arts. 2º al 8º, 12º y 13º, se establece que: "...el alumno será evaluado por medio de dos o tres exámenes parciales escritos u orales, de carácter teórico y/o práctico, en los casos de ausencia o desaprobación de alguno de los exámenes parciales, existe una única instancia de "recuperatorio" del examen desaprobado o no rendido. Dicha instancia se llevará a cabo una vez finalizado el período de toma de exámenes parciales.

D.de D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

Para la calificación parcial y final se utilizará una escala numérica de 0 a 10, donde 0 a 3 es desaprobado y de 4 a 10 aprobado considerando la siguiente escala:

Calificación	Resultado	Porcentaje de contenidos aprobados
0 a 3	Desaprobado	0 a 59 %
4 a 5	Aprobado	60 a 64 %
6	Aprobado	65 a 69 %
7	Aprobado	70 a 79 %
8	Aprobado	80 a 89 %
9	Aprobado	90 a 99 %
10	Aprobado	100 %

La calificación final se conformará por el promedio de las instancias evaluativas aprobadas. La obtención de una calificación de 4 o superior en cada una de las instancias evaluativas implica la promoción de la materia.

La obtención de una calificación de 3 o inferior en 2 instancias evaluativas implica la desaprobación de la materia. Por otro lado la inasistencia a 2 o más instancias evaluativas implicara la condición de Ausente..."

"... en el caso de los exámenes en condición de libres, estos serán escritos y/u orales a criterio de las cátedras, según las particularidades propias de cada materia y las propuestas pedagógicas contenidas en el presente programa.

Se aprobará con una calificación de 4 o superior de acuerdo a la escala establecida precedentemente..."

D.de D.
SP
CA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo